



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 31 de enero de 2005.

RES. PRES. N° 9 /2005

VISTO:

La Actuación N° 578/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Dr. Rubén Pereyra, Fiscal General Adjunto, a cargo de la Fiscalía General, eleva la solicitud del Dr. Gustavo Serantes, Prosecretario Letrado en la Secretaría de Atención Ciudadana, Aprehensión e Identificación de Personas, sobre licencia ordinaria compensatoria para los días 1° de febrero al 15 de marzo de 2005 inclusive

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Recursos Humanos al Dr. Serantes le restan usufructuar a la fecha diez (10) días de la feria judicial de julio de 2004 y que conforme Resolución CM N° 982/04, prestará funciones durante los días 1° al 31 de enero de 2005.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 2.3 y 2.9 del reglamento interno, y cuenta con la conformidad de su superior.

Que el art. 2.2 del reglamento interno establece que las solicitudes de licencia son resueltas por el Consejo de la Magistratura, a su vez la Resolución N° 46/03 delega en la presidencia del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura la facultad de resolver las solicitudes de licencia que no excedan el plazo de veinte días hábiles.

Que la licencia ordinaria compensatoria bajo análisis excede el plazo antes mencionado, y por encontrarse en receso el Plenario del Consejo de la Magistratura en virtud de la feria judicial de enero de 2005 y no existiendo impedimento alguno, procede hacer lugar a lo solicitado ad referendum de la ratificación que debe efectuar el Plenario.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31 y el art. 2.9 del reglamento interno,

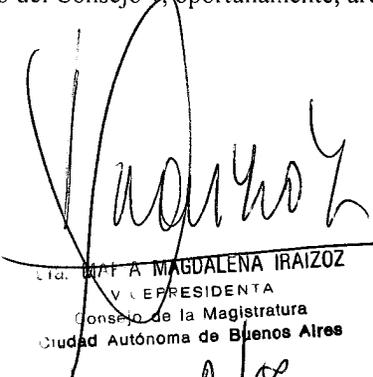
**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Concédase ad referendum del Plenario del Consejo al Dr. Gustavo Serantes, Prosecretario Letrado en la Secretaría de Atención Ciudadana, Aprehensión e Identificación de Personas, licencia ordinaria compensatoria los días 1° de febrero al 15 de marzo de 2005 inclusive, correspondientes a las ferias judiciales de julio de 2004 y enero de 2005.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado a través de la vía jerárquica correspondiente y para su posterior inclusión en el primer Plenario del Consejo y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 9 /2005


Ltd. **MAGDALENA IRAIZOZ**
VICEPRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
A/C